INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA (ESEB)

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 21 diciembre de 2016

Contralora Municipal: **OLIVA OLIVELLA GUARÍN**

Equipo Directivo: **REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ**

Equipo Auditor: **VICTOR HUGO FLOREZ SALAZAR**
LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO 6

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION6

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO6

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 8

2.1 FACTORES EVALUADOS8

2.1.1. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN 8

2.1.1.1 CRITERIOS 8

2.1.1.1.1 INTEGRIDAD DE LA INFORMACION 8

2.1.1.1.2 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION 10

2.1.1.1.3 EFECTIVIDAD DE LA INFORMACION 10

2.1.1.1.4 EFICIENCIA DE LA INFORMACION 11

2.1.1.1.5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION 11

2.1.1.1.6 ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION 11

2.1.1.1.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS 12

2.1.2 Control Fiscal Interno 12

2.2 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA12

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA16

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR19

4. CUADRO DE RELACIÓN DE OBSERVACIONES20

LISTA DE CUADROS

Página

Cuadro N° 1 Matriz de Evaluación de las TIC 2015…….. 6

Cuadro N° 2 Criterios Sistemas de Información…….. 8

Cuadro N° 3 Matriz de Evaluación de Control Fiscal Interno……..…….. 12

Cuadro N° 4 Relación de Observaciones…….. 20

Barrancabermeja, 21 de diciembre de 2016

Doctor
ERNESTO VERA RUEDA
Gerente ESEB
Empresa Social del Estado Barrancabermeja (ESEB)

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a las gestión Integral de las TICS de la empresa social del estado Barrancabermeja (ESEB) vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **Con Deficiencias,** teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de 65.8, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1
MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2015

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento aspectos sistemas de información	65.8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	**65.8**

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.12.21 16:57:30 -05'00'

OLIVA OLIVELLA GUARÍN
Contralora Municipal de Barrancabermeja

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 FACTORES EVALUADOS

2.1.1. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.1.1.1 CRITERIOS

CUADRO No 2
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION

ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	65.8
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
Integridad de la Información.	65.0
Disponibilidad de la Información	61.1
Efectividad de la Información	71.4
Eficiencia de la Información	57.5
Seguridad y Confidencialidad de la Información.	79.1
Estabilidad y Confiabilidad de la Información.	37.5
Estructura y Organización área de sistemas.	88.9

2.1.1.1.1 INTEGRIDAD DE LA INFORMACION

(01) La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB no tiene visibles medidas de protección contra factores ambientales, no se logró evidenciar por parte del equipo auditor en revisión efectuada al portal web institucional el PIGA Plan Institucional de Gestión Ambiental; el PIGA es un instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, y tiene como propósito brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia, buscando proteger y conservar la diversidad e integridad del medio ambiente y el aprovechamiento de los

recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y el desarrollo económico del país. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la observación administrativa nos permitimos aclarar que el "PIGA" plan institucional de gestión ambiental se enmarca en el decreto 456 de 2008, el cual se realiza por el alcalde mayor del distrito capital para la ciudad de Bogotá y se complementa con la resolución 242 de 2014 de la secretaria de medio ambiente de la ciudad de Bogotá, es decir, son normas interpartes que solo aplican en el distrito capital y no corresponden a normas con efecto ergo omnes con aplicación en todo el territorio nacional.
Ahora bien, esto no quiere decir que en la ese Barrancabermeja y en el ordenamiento nacional no existan normas específicas aplicables a la gestión ambiental y tratándose de las entidades del sector salud y otras, existe regulación específica que se enmarca desde la ley 9 de 1979 y que mediante el decreto 2676 del 2000 y que se derogo por el decreto 351 de 2014 en el cual se reglamenta específicamente la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, por medio de este decreto se reglamenta el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRHS, lo cual se cumple a cabalidad por la ESE Barrancabermeja, adicional a ello contamos con el respectivo contrato para la recolección de los residuos Hospitalarios con la empresa SANDESOL proteger y conservar la diversidad e integridad del medio ambiente, fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental que nos rige como IPS.

Se adjunta el contrato vigencia 2015 con la empresa SANDESOL, PGIRH vigencia 2015

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Se acepta parcialmente la respuesta, teniendo en cuenta que, analizados los elementos documentales aportados en la respuesta del ente auditado, se logró evidenciar que la entidad no tiene visibles medidas de protección contra factores ambientales en su portal web. Por lo anterior se **confirma el Hallazgo Administrativa.**

(02) La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no cuenta con un manual de políticas de control y seguridad de la información, es necesario que la ESE establezca un marco en el cual se asegure que la información es protegida de una manera adecuada independientemente de la forma en la que ésta sea manejada, procesada, transportada o almacenada, estableciendo las políticas en seguridad de la información, con el fin de regular la gestión de la seguridad de la información al interior de la entidad. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

2.1.1.1.2 DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION

(03) Se evidencio que La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB en su portal web no cuenta para la vigencia 2015 con un Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación para el cuatrienio, ni seguimiento del mismo. La formulación del Plan de Acción, es un proceso de planeación participativa de suma importancia para las entidades, el cual debe ser orientado al cumplimiento de las iniciativas alineadas con el Plan Estratégico Institucional y en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, a través del cual se busca mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía. La Constitución Política de 1991 ha establecido que las instituciones tienen la obligación de "Evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión que realice la Nación y las entidades territoriales."; así mismo, la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2482 de 2012 determinan las directrices en materia de planeación de actividades, ejecución y resultados de gestión. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

2.1.1.1.3 EFECTIVIDAD DE LA INFORMACION

(04) Se pudo verificar que para la vigencia 2015, La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB no conto con un Plan de Estratégico de tecnologías de la información. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

2.1.1.1.4 EFICIENCIA DE LA INFORMACION

(05) Se evidencia que La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB no tiene pólizas de aseguramiento global de los equipos de cómputo para la vigencia 2015, ocasionando un riesgo alto para la entidad al no encontrarse amparada en el evento de ocurrir un incendio, un robo u otras circunstancias de tipo fortuita donde los activos informáticos podrían encontrarse en riesgo. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La empresa Social del Estado Barrancabermeja posee póliza multiriesgo empresarial expedido por la compañía SURAMERICANA cuyo Número es 0244477-7, con cubrimiento de equipos electrónicos (hacen parte los computadores) entre otros, se anexa soportes. (Ver carpeta Observación 5)

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Analizados los elementos documentales allegados en la respuesta de la entidad, se logró evidenciar que La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB cuenta con póliza de aseguramiento multiriesgo empresarial, con cubrimiento de equipos electrónicos (donde hacen parte los computadores). Por lo anterior se revoca la **Observación Administrativa**.

2.1.1.1.5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

(06) No se evidencio por escrito procedimientos de seguridad física en cuanto al área de sistemas y en cuanto al acceso al centro de datos. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

2.1.1.1.6 ESTABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION

(07) En La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja no existen procedimientos implementados para las copias de seguridad, respaldo, almacenamiento, retención de los datos y restauración de información, presentando deficiencias en el control y documentación de las rutinas de copias de seguridad, se pudo evidenciar ausencia de trazabilidad documental. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

2.1.1.1.7 ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN AREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.1.2 Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente,** respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

CUADRO N° 3
MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2015

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	81.8	0.30	24.5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	79.4	0.70	55.6
TOTAL		1.00	80.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo de auditoría

2.2 IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA

(08) La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB no se encuentra alineada con la implementación del gobierno en línea, no se evidencia un comité de Gobierno en Línea creado y publicado en la página web institucional. **Observación Administrativa.**

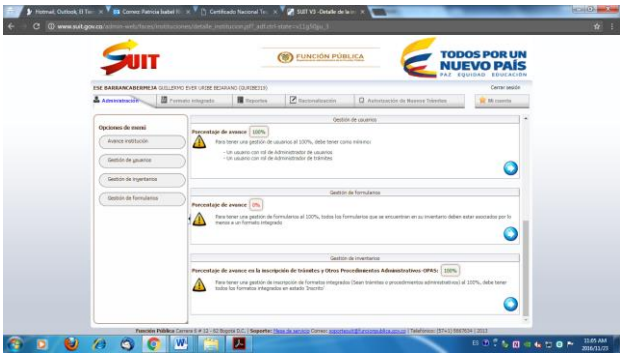
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

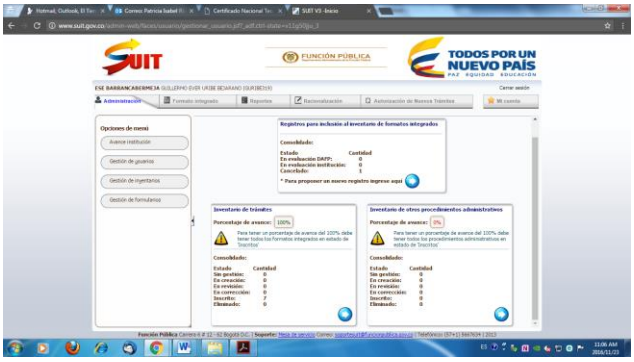
ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(9) La entidad no se encuentra inscrita en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La ESEB se encuentra inscrita en el sistema único de información de tramites suit, tal como se demuestra en los siguientes pantallazos:









ANALISIS DE LA RESPUESTA: Analizados los elementos documentales allegados en la respuesta de la entidad, se logró evidenciar que La Empresa Social del Estado, inscribió sus trámites en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT, posterior al informe preliminar de auditoria. Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se mantenga actualizado el Sistema Único de Información de Tramites SUIT **se confirma el Hallazgo Administrativo**.

(10) En el portal web institución no se encuentra publicado un directorio de entidades públicas del municipio de Barrancabermeja, ni un link con los entes de control publicado. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(11) La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no cuenta en su portal web con un manual de comunicaciones publicado. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(12) La página web de La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no cuenta con una identidad visual apropiada, no existe una fecha de última actualización, no se encuentra un contador de visitas y no existe un mapa del sitio. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(13) El Seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos, publicado en el portal web institucional de La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, es deficiente, no genera un radicado único ni cuenta con un sistema de seguimiento de la PQRS, no se evidencio un mecanismo de búsqueda de radicados. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(14) El portal web de La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no tiene habilitada la consulta a las bases de datos existentes en la entidad que posean información relevante para el ciudadano, no se encuentran encuestas de opinión y no existen mecanismos para generar certificaciones o constancias en línea, de igual forma no se evidencian documentados los plazos de respuesta de los tramites en línea al no tener la posibilidad de realizarlos en línea. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(15) El portal web de La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no tiene implementada la posibilidad de traducir la página a otros idiomas, la entidad no cuenta con estadísticas del sitio web publicadas, y no se encuentran publicadas encuestas de satisfacción al cliente. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(16) En El portal web de La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB no se encuentran publicados mecanismos de participación en línea, no se evidencian campañas para la participación por medios electrónicos. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

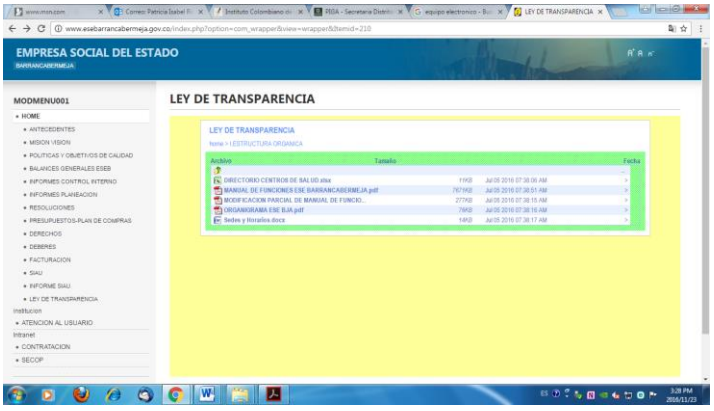
ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

Se concluye que la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB no implementa acciones encaminadas para lograr la consecución de la estrategia de gobierno en línea.

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

(17) La Ley 1712 de 2014 "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, ley que regula el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública, la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web la estructura orgánica y no incluye la descripción de divisiones o departamentos de la entidad, dentro del criterio Estructura Orgánica. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La ESE Barrancabermeja si tiene publicado en su portal web la estructura organica de esta empresa, a través del link : http://www.esebarrancabermeja.gov.co/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=210



ANALISIS DE LA RESPUESTA: Analizados los elementos documentales allegados en la respuesta de la entidad, se logró evidenciar que La Empresa Social del Estado, publico en su portal web la estructura orgánica, por lo anterior, se acepta parcialmente la respuesta del ente auditado, pero no incluye la descripción de las divisiones o departamentos de la entidad por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(18) De igual forma no se logró evidenciar un Plan de Acción, con sus Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Responsables, Distribución presupuestal de proyectos de inversión, dentro del criterio presupuesto. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(19) Dentro del portal Web de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no se encuentra publicada la escala salarial según las categorías para servidores públicos, para el criterio Talento Humano. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(20) La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, no tiene publicados los indicadores de desempeño, ni cuenta con mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado, no se logró visualizar en el portal web las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado (Normograma), dentro del criterio planeación decisiones y políticas. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(21) Dentro del portal Web de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no se encuentra publicado el Plan Anual de adquisiciones, dentro del criterio planeación. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Una vez revisada la página web de la ESEB, el Plan anual de adquisiciones para el 2015 se encuentra publicado en el siguiente link:

http://www.esebarrancabermeja.gov.co/images/stories/esebarrancabermeja/informes/presupuesto/plancompras2015.pdf

ANALISIS DE LA RESPUESTA: Una vez analizados los elementos documentales allegados en la respuesta de la entidad, se logró evidenciar que La Empresa Social del Estado, publico en su portal web el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2015, posterior al informe preliminar de auditoria. Por lo anterior, con el propósito de que en las siguientes vigencias se mantenga actualizado y visible el Plan anual de adquisiciones, cumpliendo de esta forma con la ley 1712 de 2014 transparencia y acceso a la información pública. Por lo anterior se confirma el **Hallazgo Administrativa.**

(22) No fue posible verificar en el portal web de la entidad la normatividad sobre los servicios brindados al público por parte de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, dentro del criterio trámites y servicios. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(23) No se evidencio por el equipo auditor, en el portal web de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado para las PQRSD peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias, de igual forma no publican las respuestas a las solicitudes en el sitio web, dentro del criterio PQR. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(24) Dentro del criterio datos abiertos, el equipo auditor logro identificar que la entidad no publica información en el portal de Datos abiertos (www.datos.gov.co). **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(25) El portal Web de la Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB, no pública ni divulga su contenido e información en diversos idiomas, de igual forma se evidencio que los medios de comunicación utilizados por la entidad no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad. dentro del criterio Diferencial de Accesibilidad. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

(26) De igual forma no se logró evidenciar que la entidad cuente con Software de Gestión documental dentro del criterio Sistemas de Información. **Observación Administrativa.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se acepta

ANALISIS DE LA RESPUESTA: La entidad auditada acepto el hallazgo, por lo que se **confirma el Hallazgo Administrativo**.

La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB presenta una opinión **con deficiencias** con una calificación en la matriz de cumplimiento Ley 1712 de **61,84%**

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Definitivo de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte de La Empresa Social del Estado de Barrancabermeja ESEB.

4. CUADRO DE RELACIÓN DE OBSERVACIONES

Cuadro N° 4
Relación de Observaciones

Tipo de observación	Cantidad	Valor (en pesos)
Con incidencia Fiscal	0	
Con incidencia Administrativa	25	
Con incidencia Sancionatoria	0	
Con incidencia Disciplinaria	0	
Con incidencia Penal	0	

OLIVA OLIVELLA GUARIN

Firmado digitalmente por OLIVA OLIVELLA GUARIN
Fecha: 2016.12.21 16:57:53 -05'00'